

RESOLUCION EXENTA SII N° 4802 DEL 05/11/2010

MATERIA: DEROGACION PARCIAL DE AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE

BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

1616/2010

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	HUGO ELEUTERIO PINO OJEDA
RUT N°	:	6.725.122-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT REP. LEGAL	:	
DOMICILIO	:	AVDA. ALFONSO BUSCHMANN N° 123
COMUNA	:	RIO NEGRO
GIRO	:	SUPERMERCADO

VISTOS Y CONSIDERANDO: La presentación de fecha 12/10/2010 de **HUGO ELEUTERIO PINO OJEDA, RUT 6.725.122-9, con domicilio en calle Avda. Alonso Buschmann N° 123 de Río Negro**, en que solicita derogación parcial de autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras en su establecimiento comercial .

N° RESOLUCION	MARCA	MODELO	N° SERIE	CAJA N°	TARJETA FISCAL
30 de 27/11/1997	SAMSUNG	ER-4640	1481	02	16576

VISTOS, además lo dispuesto en el Art.6º) letra B, Nº 5 del Código Tributario; Art. 56 inciso segundo del DL. 825, de 1974, y Resolución Nº 1653 de 01 de Abril de 1992, sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, deróguese parte de la resolución señalada.

Funcionarios de la X Dirección Regional de Puerto Montt, procederán a retirar el sello de la Caja N° 2 dejando las anotaciones que correspondan en el Libro de Ventas Diarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

CARLOS CRISTIAN BAEZA AHUMADA
JEFE UNIDAD OSORNO

Se deja constancia que copia de la
Presente resolución fue notificada a:

Nombre: _____

RUT: _____

Firma: _____